

Grupo de Gestión de Notificaciones

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL
Resolución No. 2093 del 11 de septiembre de 2023**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente SAN0158-00-2016 se expidió el Acto Administrativo Resolución No. 2093 del 11 de septiembre de 2023, el cual ordenó notificar a: BESTON COLOMBIA S.A.S .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Resolución No. 2093 del 11 de septiembre de 2023, dentro del expediente No. SAN0158-00-2016, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 20236600416411 del 12/09/2023, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 12 de septiembre de 2023.



**EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES**



EDISON ARMANDO MARTINEZ ROMERO
CONTRATISTA

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 1 de 2

Radicación: 20236605160323

Fecha: 12 SEP. 2023

Proyectó: Edison Armando Martínez Romero
Archivase en: SAN0158-00-2016

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 2 de 2

Grupo de Gestión de Notificaciones

Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2023

Señores

BESTON COLOMBIA S.A.S

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011**

Referencia: Expediente: SAN0158-00-2016

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 2093 del 11 de septiembre de 2023.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Resolución No. 2093 proferido el 11 de septiembre de 2023, dentro del expediente No. SAN0158-00-2016.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES



ALEJANDRA ARIAS BRAVO
CONTRATISTA

Proyectó: Alejandra Arias Bravo
Archivase en: SAN0158-00-2016

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BESTON COLOMBIA S.A.S
Nit: 900281139 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01892954 cancelada
Fecha de cancelación: 7 de septiembre de 2022

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de abril de 2009 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2009, con el No. 01293960 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA BESTON E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2734 de notaria 73 de Bogotá D.C. Del 14 de junio de 2012, inscrita el 29 de junio de 2012 bajo el número 01646522 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad limitada bajo el nombre de: BESTON COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 2734 del 14 de junio de 2012 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2012, con el No. 01646522 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISTRIBUIDORA BESTON E U a BESTON COLOMBIA LTDA.

Por Acta No. 08 de la junta de socios, del 27 de marzo de 2015, inscrito el 13 de mayo de 2015 bajo el número 01938891 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BESTON COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 08 del 27 de marzo de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2015, con el No. 01938891 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BESTON COLOMBIA LTDA a BESTON COLOMBIA S.A.S.

DISOLUCIÓN

APROBACIÓN DE CUENTA FINAL LIQUIDACIÓN

Por Acta del 29 de agosto de 2022 de la Accionista Único, se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 7 de

Septiembre de 2022 con el No. 02876493 del libro IX.

Certifica:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 19 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2022 con el No. 02872200 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alirio Panqueba	Figueroa C.C. No. 000000079481876

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 19 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2022 con el No. 02872201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Fredy Belalcazar	Alvarez C.C. No. 000000016593850 T.P. No. 32249-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 5 de julio de 2011 de la Empresario	01493299 del 5 de julio de 2011 del Libro IX

E. P. No. 2734 del 14 de junio de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01646522 del 29 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 08 del 27 de marzo de 2015 de la Junta de Socios	01938891 del 13 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 014 del 2 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02118316 del 30 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 015 del 15 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02227801 del 25 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 25 del 2 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02787508 del 1 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 26 del 19 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02872199 del 25 de agosto de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4690
Actividad secundaria Código CIIU:	4719
Otras actividades Código CIIU:	4791

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.869.900.992
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.